



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

19 JUN. 2007

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H-Nº 634-07

Expte. Nº 452.2/07

VISTO:

La presentación de la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, con alta médica de fecha 07 de junio de 2007 emitida por Reconocimientos Médicos de la Nación y refrendada por el Dr. Jorge Ensinas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H.No.1257/02 se asignaron funciones a la citada agente en el Departamento de Posgrado de la Facultad;

Que son atribuciones de Decanato ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo -Art. 117 Inc.a – Estatuto de la Universidad Nacional de Salta-;

Que corresponde al Decano/a designar al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad conforme al régimen general de la Universidad, Art. 117 Inc.g) – Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Departamento de Post-Grado, a efectos de cubrir las necesidades de sus funciones específicas, debió designar personal para atender las mismas;

Que existen tramitaciones por las cuales el Comité Académico del Post-Grado, solicita a la Sra. Decana, Catalina Buliubasich, que la Sra. Stella Maris Rojas de Madariaga, cumpla funciones en otra dependencia de la Facultad, a lo cual se compromete;

Que la dinámica del Departamento de Post-Grado requiere permanencia y desempeño efectivo de las funciones de jefatura, para asegurar eficiencia en las actividades desarrolladas en el ámbito del mismo, lo cual, no puede ser atendido por la Sra. Stella M. Rojas, situación que se refleja en las sucesivas licencias por largo tratamiento que se observan en su legajo desde el año 2004 a la fecha;

Que la Facultad de Humanidades debe implementar un nuevo sistema informático para el registro de expedientes y documentación de suma importancia para el funcionamiento administrativo, por lo cual necesita afectar a la Sra. Rojas para cumplir estas actividades;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 634-07

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

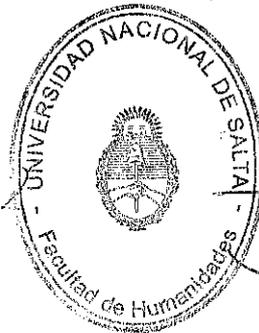
ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR a la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, de las funciones asignadas mediante Resolución .No.1257/02 en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR transitoriamente a la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, Cat. 09 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, las funciones de encargada del Sistema COMDOC 2 de la Facultad de Humanidades, y otras tareas que las autoridades de la Facultad consideren pertinentes de acuerdo a su jerarquía y responsabilidad.

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA deberá cumplir sus funciones en dependencias de la Facultad, con el asesoramiento del área informática y de las autoridades de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Dpto. Post-Grado, Dirección General de Personal y División de Personal de la Facultad.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.